

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 11 de marzo de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de juntas Miguel Hidalgo que ocupa lugar en la planta baja en el edificio del Palacio Municipal con domicilio en calle Juárez esq. Francisco González León sin número, colonia Centro de esta ciudad, de Lagos de Moreno, Jalisco; los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** correspondiente a la Licitación Pública Municipal, con concurrencia del Comité de Adquisiciones para la **Adquisición de 2 Camionetas Tipo Pick Up, Doble Cabina para la Comisaria de Seguridad Ciudadana**; de conformidad con los artículos 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 44 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El acto fue presidido por el servidor público designado por la convocante (titular del área responsable del procedimiento de contratación), el C. Juan Manuel Luna Veloz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director de Adquisiciones y Proveduría, y asistido por parte del área requirente o usuaria el L.S.P. Moisés Torres Ramírez como Comisario de Seguridad Ciudadana, contando con la presencia del Maestro Benjamín Pérez Luna, como Titular del Órgano Interno de Control.

Por lo que, procedió con una reseña cronológica de los actos del procedimiento que nos ocupan, comunicando a los presentes que en fecha 2 de marzo de 2022, se publicó en la página electrónica de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; las Bases y Anexos de la Convocatoria, identificada con el número de la Licitación Pública Municipal Número: LPM/C/01/2022 referente a la **Adquisición de 2 Camionetas Tipo Pick Up, Doble Cabina para la Comisaria de Seguridad Ciudadana**; con recurso propio autorizado para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, así mismo que el día 7 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones donde se respondieron los cuestionamientos que fueron presentados vía correo electrónico, publicándose el acta en lugar visible en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría el mismo día de su actuar.

De conformidad con el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a la apertura de sobres, conteniendo la propuesta económica y Técnica de los licitantes que participan, y así proceder con la revisión de la documentación contenida en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley en sita rubricándose los documentos correspondientes a la Propuesta Técnica y Económica señaladas en las bases de licitación por los que participan en este acto.



ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.  
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2022

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación:

NO.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
01	Comercializadora Swat, S.A. de C.V.	DOCUMENTACION COMPLETA.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a dar lectura del importe total de la propuesta económica presentada por el licitante, como se consigna a continuación:

NO.	LICITANTE	IMPORTE TOTAL CON IVA
01	Comercializadora Swat, S.A. de C.V.	\$1,971,800.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

En atención al artículo 65, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se rubrican en cada una de sus partes la propuesta presentada, y en forma conjunta con el C. ~~N3-ELIMINADO 6~~ como representante de la empresa **Comercializadora Swat, S.A. de C.V.**, el servidor público designado y un representante del Comité de Adquisiciones.

Acto seguido los miembros del Comité de Adquisiciones como área convocante en unión del área requirente y técnica **ACUERDAN en declarar desierta** la presente licitación por resultar aplicable lo señalado en la bases en su capítulo XXV DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso b) cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, en este supuesto por el hecho de que la propuesta del licitante participante excede el techo presupuestal, asignado para esta licitación; además de que no se cuenta con dos proposiciones susceptibles de analizarse tal y como lo señala la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 numero 1 fracción VI que sita "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente". Lo que no acontece ya que solo se presentó un solo licitante con su propuesta.

Por lo cual el Comité de Adquisiciones viendo la necesidad que existe de adquirir dos camionetas tipo pick up, doble cabina para la comisaria de seguridad ciudadana., y tomando en consideración el precepto señalado en el apartado 71 numeral 2 de la Ley de Compras, que sita....."Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y



ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA  
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.  
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2022

*persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa*..... Por lo que en ese orden de ideas el Comité ordena al ente público por medio de su Secretario Ejecutivo optar por la adjudicación directa, acentuando que el proveedor adjudicado deberá cumplir con los requisitos y estándares de calidad necesarios para llevar a cabo la adquisición, así como contar con la experiencia y capacidad, logrando con esta contratación, asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en cuanto a criterios de economía ser la propuesta de menor costo, y de mayor eficacia.

Para efecto de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente acta en lugar visible en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

Por la convocante

C. Juan Manuel Luna Veloz  
Secretario Ejecutivo y  
Director de adquisiciones

Por el área requirente

L.S.P. Moisés Torres Ramírez  
por la Comisaria de Seguridad Ciudadana

Por el Órgano Interno de Control

Maestro Benjamín Pérez Luna

Miembros del Comité de Adquisiciones

Lic. Gilberto Delgado Esqueda  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones

Vocal Suplente  
Careintra Delegación Lagos

Ing. María Dolores Zamorez Sánchez


N4-ELIMINADO 6

ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA  
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.  
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2022

Vocal  
Asociación Ganadera Local

  
C. Ezequiel Márquez Plascencia

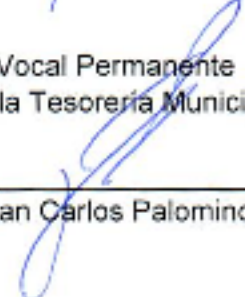
Vocal Suplente  
Alimentos la Concordia S.A. de C.V.

  
Lic. Alejandro Balleza Esparza

Vocal Suplente  
Sigma Alimentos Lácteos S.A. de C.V.

  
C.P. Sindi del Rocío González Alonso

Vocal Permanente  
Por la Tesorería Municipal

  
C.P. Juan Carlos Palomino Saucedá

Proveedor N6-ELIMINADO 6

2 C. N5-ELIMINADO 1

En representación de Comercializadora Swat, S.A. de C.V.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."